

Plan Actividad Física y Alimentación

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN



- I. INTRODUCCIÓN.
- II. LOS FACTORES DE RIESGO.
- III. UN PLAN DE PROMOCIÓN COMO RESPUESTA.
- IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN.**
- V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS E INDICADORES.
- VI. EVALUACIÓN.
- VII. BIBLIOGRAFÍA.





IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN

Para la elaboración del Plan se partió de un metanálisis de los diferentes estudios publicados, tanto por la OMS, como por la propia Unión Europea, así como estudios realizados en nuestro ámbito territorial, donde se recogen además las recomendaciones pertinentes con relación a actuaciones en materia de dieta y de actividad física.

Debido a la complejidad de la meta propuesta en el Plan, era necesario contar con la participación de una pluralidad amplia de Organizaciones e Instituciones, por lo que se constituyó una Comisión Interdepartamental, como Órgano responsable del diseño, seguimiento, evaluación y coordinación del Plan.

Esta revisión, adaptada a nuestro entorno socio-cultural y nuestra organización, dio lugar al primer borrador, en donde se recogía la situación actual del problema del sedentarismo y obesidad en Andalucía, y se establecían las grandes directrices en cuanto a elaboración, objetivos, seguimiento y evaluación del Plan.

La Comisión representa el marco donde se encuentran las diferentes Instituciones que tienen un papel más relevante en la promoción de hábitos de vida saludables: actividad física y alimentación equilibrada. El primer borrador del Plan se trasladó a los miembros de la Comisión Interdepartamental, en su primera reunión celebrada el 28 de Mayo de 2003.

La Comisión está presidida por la Directora General de Salud Pública y Participación y aunque tiene fijada una composición de partida, también hay que destacar su carácter abierto y flexible, donde tienen cabida de forma puntual otras Organizaciones o Instituciones, que según criterio de la propia Comisión así se determine.

La composición inicial de la Comisión es la siguiente:

Administración Autonómica

- Consejería de Salud
 - DG Organización de Procesos y Formación.
 - SAS: Sv Planificación Operativa.
 - Sv de Higiene y Seguridad Alimentaria.
 - Sv de Epidemiología.
 - Sv de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia.

- Consejería de Educación: D.G. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- Consejería de Agricultura y Pesca, D.G. Industria y Promoción Agroalimentaria. Instituto Alimentación Mediterránea.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- Consejería de Turismo y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- Consejería de Gobernación: D.G. Consumo.

Administración Local

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias - Red Andaluza de Ciudades Saludables.

Asociaciones Profesionales

- Sociedad Andaluza de Nutrición Clínica y Dietética.
- Sociedad Andaluza de Medicina y Comunitaria.

Asociaciones de Usuarios y Consumidores

- Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA).
- Federación Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE

Organizaciones Empresariales

- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

A partir del borrador inicial, las modificaciones y ampliaciones efectuadas por los representantes de las diferentes Instituciones y Organizaciones Sociales se fueron incorporando, hasta cerrarse un último borrador que fue aprobado en la segunda reunión de la Comisión, con la incorporación de las últimas modificaciones desde las diferentes instancias.

Este procedimiento ha dado lugar a un documento ampliamente consensado por el conjunto de los miembros de la Comisión.

La segunda reunión de la Comisión tuvo además como objetivo, la elaboración de una propuesta de actividades a cargo de cada una de las instituciones representadas, configurándose así el Programa de Actividades 2003-2004.



Se acordó igualmente que, para el desarrollo y seguimiento del Plan, la Comisión se reúna al menos una vez al año, donde se presente la Memoria del año anterior, y se proceda a la aprobación del Programa de Actividades para el siguiente año, así como su correspondiente dotación económica. Para ello se requerirán de los siguientes instrumentos:

- Elaboración de Memorias anuales de seguimiento del Plan, que recogerá los objetivos y actividades propuestos y logrados en ese periodo, así como las incidencias que hubiera lugar.
- Elaboración de una programación anual en el apartado estratégico común y por ámbito en un cronograma consensuado intersectorialmente, coherente con los planes integrales de las instituciones, organizaciones y asociaciones implicadas en el Plan. de propuestas para el año siguiente, a partir de las propuestas realizadas por los miembros de la Comisión.

Para el desarrollo de Programas Anuales de Actividades, la Comisión podrá crear Comisiones de Trabajo, responsables del desarrollo de los diferentes objetivos o actividades propuestas.

Las Comisiones de Trabajo se conformarán a partir de la propuesta de actividades que cada institución realice (donde también se pedirá organizaciones a participar), y se dará a conocer de manera definitiva antes de su formalización, al resto de los miembros de la Comisión.

